

1983 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA, CON MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA - 2023

SALTA, 27 MAK EUZS

RES. H. Nº 0255/23

Expte. Nº 4101/23

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la Prof. Flavia Vilte solicita incremento temporario de dedicación de simple a semiexclusiva, en el cargo regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría en la asignatura "Sociología de la Educación", de la Escuela de Ciencias de la Educación; y

CONSIDERANDO:

QUE la docente de referencia presenta el correspondiente Plan de Trabajo, del cual toma conocimiento y avala la Comisión Directiva de la Escuela de Ciencias de la Educación.

QUE la Dirección General Administrativa Contable informa sobre la factibilidad presupuestaria y financiera de lo solicitado.

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de esta Facultad mediante Despacho Nº 056 aconseja dar curso favorable a lo solicitado por la Prof. Flavia Vilte.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

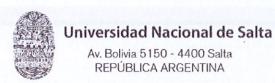
(Ad referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR el Plan de Trabajo presentado por la Prof. Flavia Fernanda Vilte referido a su desempeño con la dedicación semiexclusiva, por considerarlo explícito y fundado, y por contar con el aval de la Escuela de Ciencias de la Educación.

ARTICULO 2°.- OTORGAR incremento temporario de dedicación de simple a semiexclusiva, a la Prof. Flavia Fernanda Vilte, Legajo N°7813, en el cargo regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría en la asignatura "Instituciones y Grupos", de la Escuela de Ciencias de la Educación, a partir de la efectiva toma de posesión y hasta el 31/12/23, y mientras se cuente con disponibilidad financiera y/o nueva disposición, lo que ocurra primero.

ARTICULO 3º.- DEJAR DEBIDAMENTE ACLARADO que el gasto emergente será afrontado por las economías generadas por el cargo Vacante de AD1ºSD, por jubilación de la Prof. Débora Gilbert, Res.H.0009/23.





1983 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA, CON MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA - 2023

0255/23 RES. H. Nº

Expte. Nº 4101/23

ARTICULO 4º.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente resolución, la docente deberá presentarse en Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber del Agente actualizar su legajo personal, cuando se produzcan cambios en su situación de revista), condición indispensable a los efectos de la liquidación de haberes. De acuerdo a lo establecido mediante Resolución CS 342/10 el agente que no cumpla con este requisito le serán retenidos los haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación.

ARTÍCULO 5°.- NOTIFÍQUESE a la docente, comuníquese con copia a la Dirección General de Personal, Escuela de Ciencias de la Educación, Secretaria Administrativa y de Posgrado, Dirección General Administrativa Contable, Departamento Personal de la Facultad, OSUNSa y publíquese en el Boletín Oficial. az

SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y

DE POSGRADO

Facultad de Humankledes - UNSa

a. MERCEDES C. VAZQUEZ DECANA aculted de Humanidades-UNSa